

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7152 *NUEVAS ENERGÍAS ANDINAS, S.A.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, en fecha 28 de octubre de 2020, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Nuevas Energías Andinas, S.A., acordó reducir el capital social de la Sociedad en la cifra de quinientos sesenta y siete mil quinientos cuarenta euros (567.540,00€), mediante una reducción del valor nominal de cada una de las acciones constitutivas del capital social de cuatro con cincuenta euros (4,50€), con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas que ascienden a quinientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta y ocho con ochenta y seis euros (543.388,86€) y de incrementar la reserva legal en la cantidad de veinticuatro mil ciento cincuenta y uno con catorce euros (24.151,14€). El capital social resultante tras la reducción de capital es de seiscientos noventa y tres mil seiscientos sesenta euros (693.660,00€), compuesto por ciento veintiseis mil ciento veinte (126.120) acciones de cinco con cincuenta euros (5,50€) de valor nominal cada una de ellas. La reserva legal resultante tras la reducción de capital social es de cuarenta mil novecientos cuarenta y seis con setenta y dos euros (40.946,72€).

El importe de la reducción de capital se destina de forma íntegra a la compensación de pérdidas y a la dotación de reserva legal, respectivamente, no procediendo el abono de cantidad alguna a los accionistas de la Sociedad, ni existiendo derecho de oposición de acreedores al cumplirse las condiciones del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital. Como consecuencia de la reducción, se acordó modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, la reducción de capital toma como referencia el Balance de la sociedad cerrado a 30 de junio de 2020, aprobado por la citada Junta General Ordinaria y Extraordinaria, y sometido a la verificación del auditor de cuentas, Aucontor Auditores, S.L.P.

Oviedo, 28 de octubre de 2020.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Humberto Copen Fernández.

ID: A200056729-1